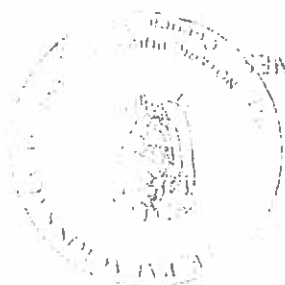




Dr. Eduardo Palacios Jacala
Notario Noveno del Canton Cuenca
Mienbro de la Union Internacional del Notariado
notaria.g@elapanel.net - pepalacios@elapanel.net



1 ESCRITURA NRO. 2014-01-01-009-P006850
2 ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
3 OTORGADA POR:
4 CONSUELO DEL CISNE SIGUENZA PAZ Y CESAR XAVIER AVILA
5
6 SALGUERO
7 A FAVOR DE:
8 PABLO ANIBAL SIGUENZA PAZ
9 CUANTIA: \$160.00
10 FACT.18091
11 ***** VV *****
12 DIACOP

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, Republica de Ecuador, a los 14 de hoy VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

15 CATORCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTIBAN PABLO SIGUENZA PAZ

16 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparece

17 celebración de este instrumento público, por una parte los

18 CONSUELO DEL CISNE SIGUENZA PAZ Y CESAR XAVIER AVILA

19 portadores de la cédula 0102606993 Y 0103382016

20 por otra parte el señor PABLO ANIBAL SIGUENZA PAZ

21 cédula 0102709581. Los comparecientes declaran bajo juramento que

22 intervienen libre y voluntariamente a la celebración de

23 instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido

24 las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que suscriben

25 además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad

26 estado civil casados en su orden, domiciliados en esta ciudad

27 plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley

1. Habiendo presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que releva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la compañía SIGVEZ CIA LTDA, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes la señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz, que para efectos del presente trámite comparece con su conyuge el señor Cesar Xavier Ayala Balguero, y por otra la señor Pablo Anibal Siguenza Paz, en calidad de cesionario. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía SIGVEZ CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca el veinte y siete de septiembre del año dos mil trece ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz Notario Noveno del cantón Cuenca, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil con el número sesientos noventa, el treinta y uno de octubre del dos mil trece b) La misma General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el día viernes siete de noviembre del dos mil catorce, autorizó de manera definitiva la transferencia de CIENTO SESENTA (160) participaciones que





- 1 tiene en la Compañía el cedente la señora Consuelo del Cisne Sigüenza Paz
- 2 a favor del señor socio Pablo Anibal Sigüenza Paz, tal como se desprende
- 3 del Acta de Junta General Extraordinaria Unifamiliar, documento este que
- 4 se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante, FOLIO 160.
- 5 TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.- Con los antecedentes indicados los
- 6 cónyuges: señora CONSUELO DEL CISNE SIGÜENZA PAZ y el señor PABLO
- 7 XAVIER AYALA SALGUERO, transfieren a favor del señor PABLO ANIBAL
- 8 SIGÜENZA PAZ, CIENTO SESENTA (160) de las participaciones que poseen
- 9 en SIGVEZ CIA. LTDA., transferencia que incluye todos los derechos que
- 10 la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva alguna.
- 11 transferencia que es aceptada por el señor PABLO ANIBAL SIGÜENZA PAZ.
- 12 CUARTA.- PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones
- 13 las que se refiere la cláusula anterior, es el de CINCO CIENTOS
- 14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que declaran los cedentes
- 15 haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado en la fecha de la
- 16 satisfacción de parte de la cesionaria, QUINTA.- CANTIDAD.- La cantidad
- 17 de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 18 Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta los datos que
- 19 necesaries para su plena validez. La presente minuta ha sido
- 20 suscrita por el ABOGADO JUAN ANDRES PESANTIER, CUI
- 21 NUMERO OCHENTA Y CUATRO DOS MIL CINCO CIENTOS Y CINCUENTA,
- 22 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, que

1. elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los

2. documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las

3. partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

4. preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los

5. comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el

6. Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del

7. Instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue

8. la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,

9. se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su

10. aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la

11. minuta íntegra, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose

12. en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los

13. fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública

14. queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual

lo enmendado \$ vale

CONSUELO DE CÉSAR XAVIER AYALA SALGUERO

CI. 0103382016

CECILIA ANIBAL SIGUENZA PAZ

CI. 0103382016

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SIGVEZ CIA LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los siete 7 días del mes de noviembre de dos mil catuce, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se encuentra presente los siguientes socios: la señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz y el señor Pablo Anibal Siguenza Paz, mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituir la Junta General Universal. Preside la Junta la señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz, secretario el señor Pablo Anibal Siguenza Paz.

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
 - 2.- Autorización para la transferencia de CIENTO SESENTA (160) participaciones de la señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz a favor del señor Pablo Anibal Siguenza Paz.
 - 3.- Autorización para la transferencia de CIENTO VEINTE participaciones de la señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz a favor de la señora JENNY PAOLA VELEZ.
- Se pasa a conocer y tratar el orden del día:

- 1.- Una vez constatada la presencia de la totalidad de los socios y del capital social con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta SIGVEZ CIA LTDA., con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el orden del día.

- 2.- La señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz, expone a la Junta, su propósito de hacer SESENTA (160) participaciones de UN dólar a favor del señor Pablo Anibal Siguenza Paz, por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se indica.
- 3.- La señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz, expone a la Junta, su propósito de hacer VEINTE (20) participaciones de UN dólar a favor de la señora JENNY PAOLA VELEZ, por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas, en la forma que se indica.

La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio la señora Jenny Paola Velez a la salida de la señora Consuelo del Cisne Siguenza Paz. Siendo las doce horas, se concede un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión, se lee la lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia.

Atentamente,

Sra. Consuelo del Cisne Siguenza Paz

Sr. Pablo Anibal Siguenza Paz

[Handwritten signature]

33-0122
0102709581
CÉDULA
SIGUENZA PAZ PABLO ANIBAL
CIRCUNSCRIPCION
SAN BLAS
PARROQUIA
VELEZ COELLO
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0102709581
SIGUENZA PAZ PABLO ANIBAL
CIRCUNSCRIPCION
SAN BLAS
PARROQUIA
VELEZ COELLO
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0102709581
SIGUENZA PAZ PABLO ANIBAL
CIRCUNSCRIPCION
SAN BLAS
PARROQUIA
VELEZ COELLO
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN
CUENCA
PROVINCIA
AZUAY
AYALA SALGUERO CESAR XAVIER
0103382016
003 - 0138
ELECCIONES SECCIONAL 13 FEB 2014
CANTÓN
CUENCA
PROVINCIA
AZUAY
AYALA SALGUERO CESAR XAVIER
0103382016
003 - 0138
ELECCIONES SECCIONAL 13 FEB 2014
CANTÓN
CUENCA
PROVINCIA
AZUAY
AYALA SALGUERO CESAR XAVIER
0103382016
003 - 0138
ELECCIONES SECCIONAL 13 FEB 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
CITADANIA
No. 010338201-6
AYALA SALGUERO CESAR XAVIER
INCH/OUITO/SANTA CRISCA
ENERO 1977
001-C-0050158-M
INCH/OUITO
ALEZ-BUENOS
1977

ECUADORIAN
PASADO
SUPERIOR
DESAR VIGENTE AYALA
LAURA ELIZABETH SALGUERO
CUENCA
29/03/2015
REN 0330158

DOY FE.- Que al margen de las matrices de escritura pública de Constituciones y de Transferencia de participaciones de la Compañía denominada "siempre cia LTDA.", he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 20 de Enero del 2015. EL NOTARIO.-


Dr. *Guillermo R. Galarza*
NOTARIO PUBLICO
CUENCA, GUAYACAN
Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 1092

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	824
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Ciudad en que comparece	Estado Civil
0102709581	SIGUENZA PAZ PABLO ANIBAL	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102606993	SIGUENZA PAZ CONSUELO DEL CISNE	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO PALACIOS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIGVEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	160,00



TRÁMITE NÚMERO: 1092

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPERTORIO:	824
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2015
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
0102709581	SIGUENZA PAZ PABLO ANIBAL	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102606993	SIGUENZA PAZ CONSUELO DEL CISNE	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO PALACIOS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIGVEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	160,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SIGVEZ CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 690 DEL 31/OCTUBRE/2013.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍ(A)S DEL MES DE FEBRERO DE 2015

[Firma manuscrita]
emiliv brou

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SIGVEZ CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 690 DEL 31/OCTUBRE/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍAS) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

(Firma manuscrita)

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

